



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

3 **NOSTRANO S.A.**



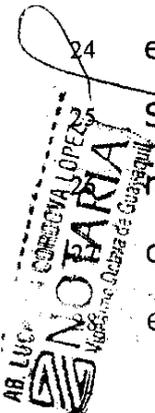
4 **REPRESENTADA POR EL SEÑOR**
5 **ALEX OLSEN MOELLER EN SU CALIDAD**

6 **DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL**
7 **REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
8 **COMPAÑIA.....**

9 **(CUANTIA: INDETERMINADA).....**

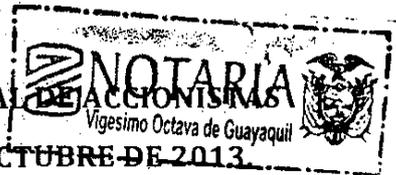
10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil
12 catorce, Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria titular de la
13 Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparece, comparece :

14 La compañía **NOSTRANO S.A.** debidamente representada por el
15 señor **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER**, en su calidad de Gerente
16 General y como tal representante legal de la compañía, quien
17 interviene debidamente autorizado por la Junta General
18 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
19 **NOSTRANO S.A.** celebrada el día catorce de Octubre del año dos mil
20 trece, tal como consta de las copias certificadas de su
21 nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas antes mencionada que se acompañan
23 como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad,
24 ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en
25 Samborondón, Provincia del Guayas, con capacidad civil y
necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de
esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para



1 que lo autorice me presenta la minuta siguiente : **SEÑORA**
2 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 sírvase autorizar la siguiente de Reforma del Estatuto Social de la
4 de la compañía **NOSTRANO S.A.** que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas : **PRIMERA INTERVINIENTES .-** Comparece a
6 la celebración de la presente Escritura Pública el señor **CHRIS ALEX**
7 **OLSEN MOELLER,** a nombre y en representación de la
8 compañía **NOSTRANO S.A.** en su calidad de Gerente General y
9 como tal representante legal de la misma, quien interviene
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
11 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día
12 catorce de octubre del año dos mil trece, tal como consta de las
13 copias certificadas del Nombramiento y del Acta de Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
15 antes referida que se acompañan a esta escritura como
16 documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)**
17 **NOSTRANO S.A.** se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
19 Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día quince de Julio del año dos mil
20 once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Guayaquil el día quince de Agosto del año dos mil once .- **B)**
22 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
23 compañía **NOSTRANO S.A.** en sesión celebrada el catorce de
24 octubre del año dos mil trece resolvió modificar el objeto social de la
25 compañía y reformar el artículo segundo de su estatuto social en
26 los términos establecidos en el Acta de la Junta General
27 Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, cuya
28 copia certificada se adjunta y forma parte de esta escritura

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA NOSTRANO S.A. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2013.



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 14 de Octubre de 2013, siendo las 10h30, en la oficina ubicada en la ciudadela Alborada Cuarta Etapa, Frente 402, Bloque 5, Apanor, piso 3, oficina 304, se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía NOSTRANO S.A. :



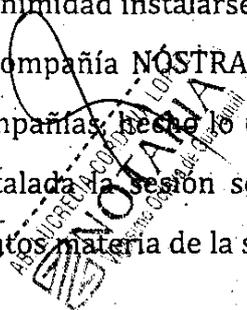
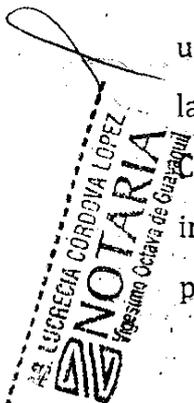
1.- El señor Chris Alex Olsen Moeller propietario de ochenta (80) acciones ordinarias nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.

2.- El señor Alex Helge Olsen Pons propietario de setecientos veinte (720) acciones ordinarias nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Alex Helge Olsen Pons en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario de la Junta actúa el señor Chris Alex Olsen Moeller en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente ordena que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, la misma que firmada por el Secretario de esta Junta formará parte del expediente de la presente Junta.

Constatado por Secretaría que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y toda vez que los accionistas han resuelto unánimemente la celebración de la presente Junta, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NOSTRANO S.A. , conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de Compañías, hecho lo cual el Presidente de la Junta procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración de los presentes los siguientes puntos materia de la sesión: 1.- Reforma del Objeto social de la compañía y 2.- Reforma



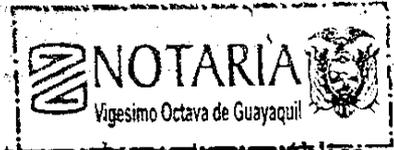
del Estatuto Social de la Compañía. 3.- Cualquier otro punto que tenga relación con los anteriores.

Los accionistas presentes aprueban unánimemente los puntos materia de la sesión y se disponen a tratarlos. **PRIMERO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el señor Alex Olsen Pons y expone que resulta necesario modificar el objeto social de la compañía y eliminar las actividades que no guardan relación con el giro de la sociedad. En este sentido propone reformar el objeto social el cual será que la compañía se dedicará a la compra de acciones de compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas; y, además podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación a su objeto social. La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía NOSTRANO S.A. decide por unanimidad de votos aprobar la reforma del objeto social en la forma indicada por el señor Alex Olsen Pons.

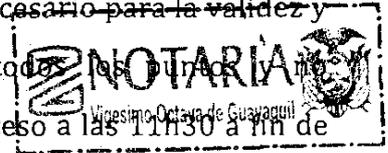
SEGUNDO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Respecto a la reforma del estatuto social de la compañía, interviene el señor Alex Olsen Pons quien manifiesta que en razón de la modificación realizada al objeto social resulta necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, específicamente el artículo Segundo. Encontrándose de acuerdo todos los accionistas en este punto, la Junta General decide por unanimidad de votos reformar el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá así: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía se dedicará a la compra de acciones de compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas; y, además podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación a su objeto social."

Encontrándose de acuerdo todos los accionistas presentes en este punto, la Junta General Extraordinaria de accionistas decide, por unanimidad de votos, reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, en la forma enunciada.

TERCERO.- CUALQUIER OTRO PUNTO QUE TENGA RELACIÓN CON LOS ANTERIORES.- La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide

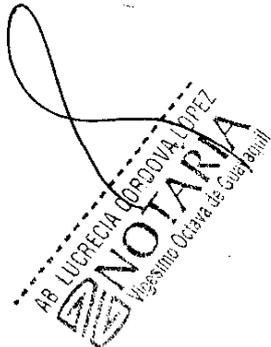


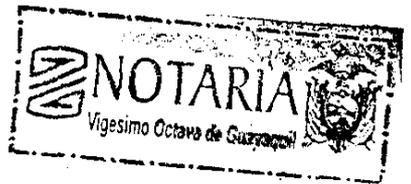
autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. Conocidos todos los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, la junta se declara en receso a las 11h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 11h45 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 12h00.- f.-) Chris Alex Olsen Moeller .- f.-) Alex Helge Olsen Pons .- f.-) Alex Helge Olsen Pons .- Presidente de la Junta f.-) Chris Alex Olsen Moeller .- Secretario de la Junta.-



CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel transcripción del Original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NOSTRANO S.A., celebrada el 14 de Octubre de 2013.-

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
Gerente General
Secretario de la Junta





Guayaquil, 8 de septiembre de 2011

Señor
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NOSTRANO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, el 15 de julio de 2011; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto de 2011.

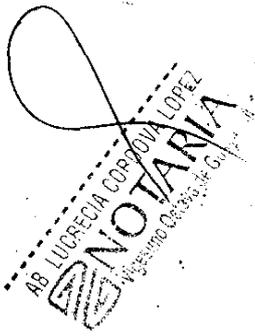
Muy atentamente,


CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NOSTRANO S.A.** para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 8 de septiembre de 2011


CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL
C. C. # 090887418-3

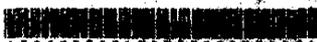
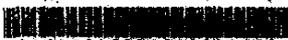


NUMERO DE REPERTORIO:56.987
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía NOSTRANO S.A., a favor de **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER**, a foja 83.668; Registro Mercantil número 16.575.-

ORDEN: 56987




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

s.g.e.
REVISADO POR: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA: 0908874183

APELLIDOS Y NOMBRES: MOELLER CHRIS ALEX

FECHA DE EMISION: 2010-07-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-01

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MUNICIPIO: MANZO TAMAYO



INSTRUCCION
 BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOELLER CHRIS ALEX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOELLER INGRID

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2010-07-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-01

NOTARIA Vigésimo Octavo de Guayaquil

APROBADO POR: [Signature]

APROBADO POR: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0019 0908874183

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

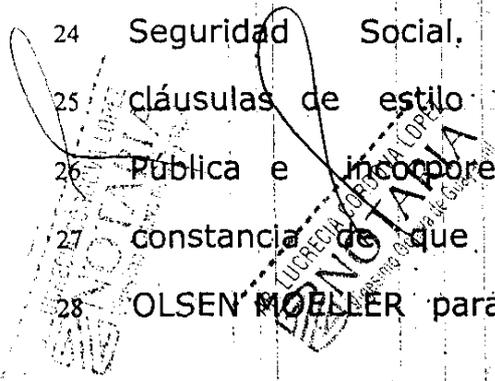
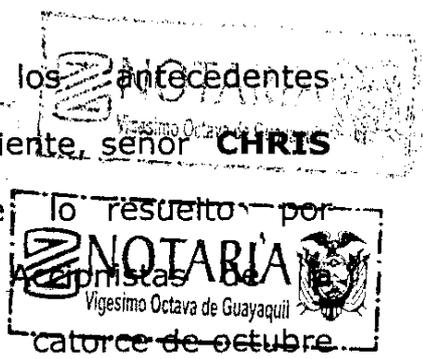
QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA RUNITILLA (SATELITE) 0
 SAMBORONDON PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

AB LUCRECIA PERDOMO LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 pública . **TERCERA : DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
2 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **CHRIS**
3 **ALEX OLSEN MOELLER** , en cumplimiento de lo resuelto por
4 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
5 compañía **NOSTRANO S.A.** , celebrada el día catorce de octubre
6 del año dos mil trece declara : **A)** Que comparece a la celebración
7 de este instrumento público, a nombre y en representación de
8 la compañía **NOSTRANO S.A.** , en su calidad de Gerente
9 General y como tal representante legal de la compañía,
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
11 Universal de Accionistas de la compañía **NOSTRANO S.A.** celebrada
12 el día catorce de Octubre del año dos mil trece; **B)** Que se
13 modifica el objeto social y se reforma el artículo Segundo del
14 Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto que consta
15 en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas de la compañía **NOSTRANO S.A.** celebrada el día
17 catorce de Octubre del año dos mil trece, cuya copia certificada se
18 acompaña como documento habilitante para que forme parte de
19 esta Escritura Pública; **C)** Declara bajo juramento que la
20 compañía **NOSTRANO S.A.** a la presente fecha no tiene
21 contratos pendientes para con el Estado o sus instituciones y **D)**
22 Declara bajo juramento que la compañía, hasta la presente
23 fecha, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de
24 Seguridad Social. Agregue usted señor Notario las demás
25 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura
26 Pública e incorpore los documentos habilitantes dejando
27 constancia de que mi representada autoriza al señor **CHRIS ALEX**
28 **OLSEN MOELLER** para que realice todos los actos, gestiones

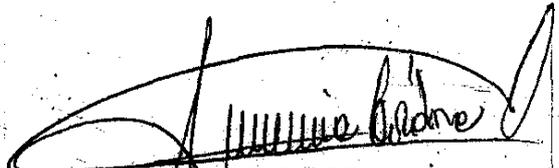


1 y diligencias tendientes a perfeccionar reforma del estatuto social
2 aprobado. (firma ilegible) Abogada María Eugenia Jil Ramírez,
3 registro número once mil ochocientos cuarenta y tres del
4 colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.-**
5 En consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la
6 preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura Pública.-
7 Se agregan los documentos de Ley.- Léida esta escritura
8 pública de principio a fin , por mí el Notario en alta voz al
9 otorgante, quién la aprueba en todas sus partes, se afirma,
10 ratifica y firma en unidad de acto , conmigo el Notario. Doy fe.

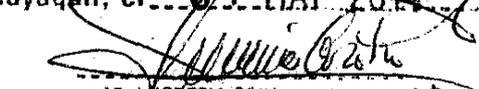
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. NOSTRANO S.A.
RUC 0992729600001


CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090887418-3


EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este PRIMER testimonio, que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 07 MAY 2014


AB LUCRECIA CO...
NOTARIA
Vigésimo Octava de





RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NOSTRANO S.A., celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha dos de mayo de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003279, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo Literal A de dicha resolución. Doy fe.- Guayaquil, veintiuno de Mayo de dos mil catorce.-



Lucrecia Cordova Lopez
AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Lucrecia Cordova Lopez
AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NOSTRANO S.A.**, celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, literal a)** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0003279** suscrita el **DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**, por el, **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS** quedando anotado la **APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTOS** del contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL, a Los DOS días del mes de JUNIO del año DOS MIL CATORCE.- DOY FE**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CURTIDO LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.578
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0003279, dictada el 16 de mayo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía NOSTRANO S.A., de fojas 51.759 a 51.777, Registro Mercantil numero 1.982.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24578



Guayaquil, 05 de junio de 2014

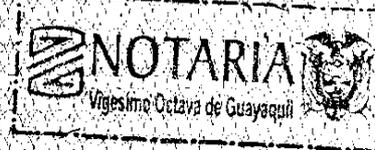
REVISADO POR:


Ab. César Moya Belgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
BELEGADO



Nº 847941

Registro Mercantil de Guayaquil

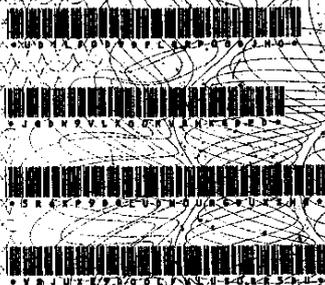


NUMERO DE REPERTORIO: 24578
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inserto lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS.14.0003279, dictada el 16 de mayo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PEACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos de la compañía NOSTRANO S.A., de fojas 51.759 a 51.777, Registro Mercantil número 1.982.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24578



Guayaquil, 05 de junio de 2014

REVISADO POR: >

Ab. César Moya Belgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Yo, Lucrécia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5º artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 19 fojas es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.

11 JUN 2014

Yo, Lucrécia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA

Nº 847941